

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5581 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes, Costas y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1136/2015

Denunciado: ACOSTA CONESA, CARLOS

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL PINTOR SOBEJANO N.º 4B
30004 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LA MAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. LLEVA 14 BIDONES DE HIPOCLORITO SODICO 150 GR VACIOS ONU 1791, CADA UNO CON PESO DE 30 KG.

Norma Infringida: 5.4.1 ADR 8.1.2.1 a) ADR

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.15.8 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 18/09/2014

Fecha Incoación: 22/01/2015

Matrícula: 7762-CBL

N.º Expediente: SAT1158/2015

Denunciado: URREA AZNAR, MIGUEL ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LAVADERO - APARTADO DE CORREOS N.º75 N.º 57
30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DE DISCOS DIAGRAMA QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. PERIODO DESDE LAS 09.00H DEL DIA 06/09/14 HASTA LAS 08:00 H. DEL 15/09/14 NO EXHIBE DISCO ALGUNO. NO EXHIBE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR (EXHIBE TARJETA DE CONDUCTOR CADUCADA SIN USO DESDE LARGO TIEMPO).

Norma Infringida: Art. 13 Reglamento CEE 3821/85 Art. 16.1 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.34 LOTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 22/09/2014

Fecha Incoación: 22/01/2015

Matrícula: MU-7746-BF

N.º Expediente: SAT1164/2015

Denunciado: AGRI LOGISTICA LEVANTE, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO A BALSAPINTADA km. 1500
piso BJ

30320 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESION QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACOGRFO ANALOGICO O DIGITAL QUE SE ESTE UTILIZANDO. EL PERIODO QUE HAY DESDE EL 28/08/14 HASTA EL 15/09/14 NO ESTA JUSTIFICADO NI CON DISCOS NI CON TARJETA DE CONDUCTOR NI CON CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 25/09/2014

Fecha Incoación: 23/01/2015

Matrícula: 7764-FHJ

N.º Expediente: SAT1170/2015

Denunciado: SUPERMERCADOS ARENALES DEL SOL, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: SAN BARTOLOME TIRAJANA, 48 ARENALES DEL
SOL ELCHE

03195 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: LA FALTA DE DATOS ESENCIALES EN EL DOCUMENTO DE CONTROL. NO FIGURA EL TRANSPORTISTA EFECTIVO NI EL VEHICULO. TRANSPORTISTA: JOSE MANUEL PAMIES VICENTE. Matrícula: V-3109-EL.

Norma Infringida: Art. 8 Orden FOM/2861/12 Art. 9 Orden FOM/2861/12

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.17 LOTT

Sanción Propuesta: 401 Euros

Fecha Denuncia: 26/09/2014

Fecha Incoación: 23/01/2015

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1173/2015

Denunciado: INIESTA MARTINEZ, VICTOR MANUEL

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL MATEOS N.º 40 piso 1 pta. B
30008 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS UTILIZANDO UN
CONDUCTOR QUE CARECE DEL CAP.

Norma Infringida: R.D. 1032/07

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.18 LOTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 25/09/2014

Fecha Incoación: 23/01/2015

Matrícula: 6904-BJX

N.º Expediente: SAT686/2015

Denunciado: NEXPOIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 422
30332 Balsa-Pintada, Fuente Alamo (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA VILLENA
LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA
QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO
REDUCIDO, ENTRE LAS 07:25 HORAS DE FECHA 06/10/14 Y LAS 07:25 HORAS
DE FECHA 07/10/14 DESCANSO REALIZADO 8:37 HORAS, COMPRENDIDO
ENTRE LAS 22:48 HORAS DE FECHA 06/10/14 Y LAS 07:25 HORAS DE FECHA
07/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO
MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS
E INFERIOR A 9 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción Propuesta: 100 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2014

Fecha Incoación: 29/01/2015

Matrícula: 7864HWD

N.º Expediente: SAT703/2015

Denunciado: PROCOAL LOGISTICA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. ALBOX. APARTADO DE CORREOS N.º 56
04800 ALBOX (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOTANA HASTA
ESCOMBRERAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL
QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE
DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:45 HORAS DE FECHA 03/10/14
Y LAS 04:45 HORAS DE FECHA 04/10/14 DESCANSO REALIZADO 8:44 HORAS,
COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:01 HORAS DE FECHA 03/10/14 Y LAS 04:45

HORAS DE FECHA 04/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. NO SE ADJUNTAN TICKETS YA QUE EN EL MOMENTO DEL CONTROL CONDUCE UN VEHICULO CON TACOGRAFO ANALOGICO. ASI MISMO EL CONDUCTOR EN LA FECHA DEL CONTROL PERTENECE A OTRA EMPRESA SE ADJUNTA CERTIFICADO.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción Propuesta: 100 Euros

Fecha Denuncia: 15/10/2014

Fecha Incoación: 29/01/2015

Matrícula: 2550FSB

N.º Expediente: SAT704/2015

Denunciado: PROCOAL LOGISTICA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. ALBOX. APARTADO DE CORREOS N.º 56
04800 ALBOX (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOTANA HASTA ESCOMBRERAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:24 HORAS DE FECHA 25/09/14 Y LAS 05:24 HORAS DE FECHA 26/09/14 DESCANSO REALIZADO 10:40 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:44 HORAS DE FECHA 25/09/14 Y LAS 05:24 HORAS DE FECHA 26/09/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. NO SE ADJUNTAN TICKETS YA QUE EN EL MOMENTO DEL CONTROL CONDUCE UN VEHICULO CON TACOGRAFO ANALOGICO. ASI MISMO EL CONDUCTOR EN LA FECHA DEL CONTROL PERTENECE A OTRA EMPRESA SE ADJUNTA CERTIFICADO.CIRCULA EN VACIO.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción Propuesta: 100 Euros

Fecha Denuncia: 15/10/2014

Fecha Incoación: 29/01/2015

Matrícula: 2550FSB

N.º Expediente: SAT705/2015

Denunciado: PROCOAL LOGISTICA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. ALBOX. APARTADO DE CORREOS N.º 56
04800 ALBOX (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOTANA HASTA ESCOMBRERAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE

DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:07 HORAS DE FECHA 24/09/14 Y LAS 05:07 HORAS DE FECHA 25/09/14 DESCANSO REALIZADO 8:46 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:21 HORAS DE FECHA 24/09/14 Y LAS 05:07 HORAS DE FECHA 25/09/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. NO SE ADJUNTAN TICKETS YA QUE EN EL MOMENTO DEL CONTROL CONDUCE UN VEHICULO CON TACOGRAFO ANALOGICO. ASI MISMO EL CONDUCTOR EN LA FECHA DEL CONTROL PERTENECE A OTRA EMPRESA SE ADJUNTA CERTIFICADO.CIRCULA EN VACIO.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción Propuesta: 100 Euros

Fecha Denuncia: 15/10/2014

Fecha Incoación: 29/01/2015

Matrícula: 2550FSB

N.º Expediente: SAT708/2015

Denunciado: PERFILES DE CIEZA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: COMPOSITOR GRANADOS, 3
30530 CIEZA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE YECLA HASTA CIEZA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. FALTA CONSIGNAR LUGAR FINALIZACIÓN DE JORNADA.

Norma Infringida: Art. 15.5 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.4 LOTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 16/10/2014

Fecha Incoación: 29/01/2015

Matrícula: 3499BDD

N.º Expediente: SAT716/2015

Denunciado: SIDERTOTANA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: INFANTE JUAN MANUEL12
30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRES DE COTILLAS (LAS) HASTA LORCA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22,85%.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.2 LOTT

Sanción Propuesta: 950 Euros

Fecha Denuncia: 16/10/2014

Fecha Incoación: 29/01/2015

Matrícula: 1479DLY

N.º Expediente: SAT753/2015

Denunciado: HADOUCHI ABDELLAH

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AVENIDA XATIVA 16 4

03820 COCENTAINA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA ALCOY/ALCOI DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 19/10/2014

Fecha Incoación: 29/01/2015

Matrícula: A0490CS

N.º Expediente: SAT786/2015

Denunciado: FRIO CABALLERO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTIAGO N.º 1 piso 4.º pta. C

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ABANILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:48 HORAS DE FECHA 06/10/14 Y LAS 04:48 HORAS DE FECHA 07/10/14 DESCANSO REALIZADO 9:50 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:35 HORAS DE FECHA 06/10/14 Y LAS 01:25 HORAS DE FECHA 07/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.4 LOTT

Sanción Propuesta: 401 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2014

Fecha Incoación: 29/01/2015

Matrícula: 3803GZH

N.º Expediente: SAT787/2015

Denunciado: FRIO CABALLERO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTIAGO N.º 1 piso 4.º pta. C
30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ABANILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 20:07 HORAS DE FECHA 08/10/14 Y LAS 20:07 HORAS DE FECHA 09/10/14 DESCANSO REALIZADO 7:54 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 12:13 HORAS DE FECHA 09/10/14 Y LAS 20:07 HORAS DE FECHA 09/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.4 LOTT

Sanción Propuesta: 401 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2014

Fecha Incoación: 29/01/2015

Matrícula: 3803GZH

N.º Expediente: SAT788/2015

Denunciado: FRIO CABALLERO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTIAGO N.º 1 piso 4.º pta. C
30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ABANILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 08:31 HORAS DE FECHA 26/09/14 Y LAS 08:31 HORAS DE FECHA 27/09/14 DESCANSO REALIZADO 8:24 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:07 HORAS DE FECHA 27/09/14 Y LAS 08:31 HORAS DE FECHA 27/09/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción Propuesta: 100 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2014

Fecha Incoación: 29/01/2015

Matrícula: 3803GZH

N.º Expediente: SAT810/2015

Denunciado: JUAN EGEA RODRIGUEZ, CRISTOBAL EGEEA LOSA, FRANCISCO MORENO MOYA, C.B.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAVERINA N.º 35

30420 CALASPARRA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARAVACA DE LA CRUZ HASTA CALASPARRA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA VINO.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT

Sanción Propuesta: 325 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2014

Fecha Incoación: 29/01/2015

Matrícula: MU6321CJ

N.º Expediente: SAT813/2015

Denunciado: FRIO CABALLERO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTIAGO N.º 1 piso 4.º pta. C

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ABANILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 14:13 HORAS DE FECHA 10/10/14 Y LAS 14:13 HORAS DE FECHA 11/10/14 DESCANSO REALIZADO 6:19 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:54 HORAS DE FECHA 11/10/14 Y LAS 14:13 HORAS DE FECHA 11/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.5 LOTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2014

Fecha Incoación: 29/01/2015

Matrícula: 3803GZH

N.º Expediente: SAT814/2015

Denunciado: FRIO CABALLERO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTIAGO N.º 1 piso 4.º pta. C

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ABANILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE

SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 07:58 HORAS DE FECHA 04/10/14 Y LAS 07:58 HORAS DE FECHA 05/10/14 DESCANSO REALIZADO 10:44 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:14 HORAS DE FECHA 04/10/14 Y LAS 07:58 HORAS DE FECHA 05/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción Propuesta: 100 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2014

Fecha Incoación: 29/01/2015

Matrícula: 3803GZH

N.º Expediente: SAT815/2015

Denunciado: FRIO CABALLERO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTIAGO N.º 1 piso 4.º pta. C
30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ABANILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). PERMISO CONDUCIR TERMINADO EN 5. MANIFIESTA POSEERLO PERO NO LLEVARLO CONSIGO.

Norma Infringida: R.D. 1032/07

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.18 LOTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2014

Fecha Incoación: 29/01/2015

Matrícula: 3803GZH

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a doña Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de incoación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o



proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. Asimismo se informa que en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 30 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 20 de abril de 2015.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones,
Carmen Diges Mira.